



Autorizase Proyecto "Paralelismo y Atraveso Eléctrico de Baja Tensión" en el Camino Público M-70-N Km. 3,5 al Km. 3,68 a la Fundación Canil GEA Cauquenes.

TALCA, 29 NOV. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°1370 del 21.03.2011, N° 2491 del 09.05.2012 y N° 4294 del 08.08.2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 160 de Sra. Marcela Hormazábal Alarcón, Jefa Provincial de Vialidad de Cauquenes de fecha 19 de Noviembre del 2012, que adjunta Oficio Ord. N° 617 de fecha 15 de Noviembre del 2012 de Gobernador Provincial de Cauquenes y Carta de la Presidenta de la Fundación Canil GEA – Cauquenes, Sra. Sonia Landeros Aravena de fecha 12 de Noviembre del 2012.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L. M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo", por lo tanto, los costos ante un eventual traslado a solicitud de la Dirección de Vialidad, serán por cuenta de "La Fundación Canil GEA Cauquenes".

RESUELVO  
(EXENTO)

TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION  
FECHA: 29 NOV. 2012

D. R. V. VII REGIÓN N° 2353

- 1.- Esta Dirección Regional, excepcionalmente, aprueba, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la Fundación Canil GEA Cauquenes, en conformidad al proyecto "Paralelismo y Atraveso de Línea de Baja Tensión para Bodega de Herramientas", que propone usar la faja fiscal del Camino Público Rol M-70-N, Cruce Ruta 126 (Cauquenes) - San Carlos, Sector: Cauquenes – Límite Regional (Puente el Guindo), Comuna de Cauquenes, cuyas instalaciones tienen por objeto dotar de energía al referido Taller de Herramientas de la fundación en comento y de acuerdo a la siguiente ubicación:

PARALELISMO KM.			UBICACIÓN	ATRAVIESO KM	
INICIO	TÉRMINO	TIPO	LADO	INICIO	TERMINO
3,500	3,680	LBT	Derecho	3,500	3,500

La autorización de las instalaciones señaladas precedentemente considera la instalación de 6 postes de Pino Impregnado de 6 m los cuales se autorizan apegados al cerco que deslindan la faja fiscal del camino público, la altura mínima del atraveso sobre la calzada será 6,00 m.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2.- Será responsabilidad y obligación de la Fundación Canil GEA Cauquenes el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.3. Respecto, de la corta y poda de especies arboleas, para su materialización se debe cumplir con el procedimiento de ejecución señalado al respecto en el MC-V5, versión 2012.

## 3.- EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS

- 3.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Paralelismo y Atraveso Eléctrico en Camino Público"	Correcta ejecución de Obras	10	6
	Cumplimiento de la Señalización	5	6

- 3.2.- El Representante de la Fundación Canil GEA Cauquenes, deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Cauquenes, **Sr. Andres Carrasco Castro**, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.
- 3.3.- Haber cumplido con los Arts. 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

## 4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión 2012.
- 4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses**, a partir de la fecha que la Fundación Canil GEA Cauquenes, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 2 meses, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización. Si las obras no se han iniciado al cabo de **12 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

## 5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

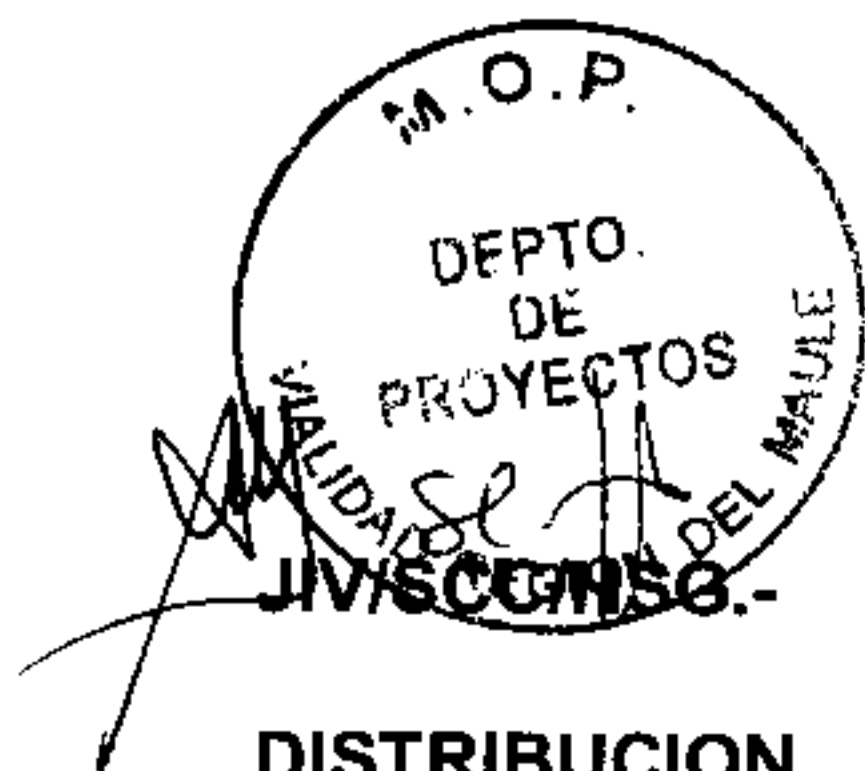
- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la fundación Canil GEA Cauquenes, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud, se deberá entregar, en triplicado + respaldo Magnético:

- a) Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar un fotografía por cada poste en vista transversal del camino.
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, formatos A-1 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos de Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.

5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor tramite, si existen observaciones, se comunicará a la Fundación Canil GEA Cauquenes que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.

5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la Fundación Canil GEA Cauquenes, a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



#### DISTRIBUCION

- Fundación Canil GEA Cauquenes
  - Sr. Andres Carrasco C. I.F.V.
  - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Cauquenes
  - Departamento Proyectos Vialidad Regional
  - Oficina de Partes
- RES/145/12

Proceso asociado N° 6314859



JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE